

INSTITUCIÓN	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	REQUERIMIENTO	LEY DECRETO RESOLUCIÓN
AGRICULTURA	2918.91.00	2,4,5-T Y SUS SALES Y ÉSTERES	PROHIBIDO	VER DECRETO NO. 217-91 , SE PROHIBE LA IMPORTACIÓN, ELABORACIÓN, FORMULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y USO DE LOS SIGUIENTES PLAGUICIDAS AGROQUÍMICOS, POR HABERSE COMPROBADO SU ALTA PELIGROSIDAD A LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE.
AGRICULTURA	2930.80.00	ALDICARB	PROHIBIDO	VER DECRETO NO. 217-91 , SE PROHIBE LA IMPORTACIÓN, ELABORACIÓN, FORMULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y USO DE LOS SIGUIENTES PLAGUICIDAS AGROQUÍMICOS, POR HABERSE COMPROBADO SU ALTA PELIGROSIDAD A LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE.
AGRICULTURA	2903.82.00	ALDRINA	PROHIBIDO	VER DECRETO NO. 217-91 , SE PROHIBE LA IMPORTACIÓN, ELABORACIÓN, FORMULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y USO DE LOS SIGUIENTES PLAGUICIDAS AGROQUÍMICOS, POR HABERSE COMPROBADO SU ALTA PELIGROSIDAD A LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE.
AGRICULTURA	2903.82.00	CLORDANO	PROHIBIDO	VER DECRETO NO. 217-91 , SE PROHIBE LA IMPORTACIÓN, ELABORACIÓN, FORMULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y USO DE LOS SIGUIENTES PLAGUICIDAS AGROQUÍMICOS, POR HABERSE COMPROBADO SU ALTA PELIGROSIDAD A LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE.
AGRICULTURA	2925.21.00	CLORDIMEFORM	PROHIBIDO	VER DECRETO NO. 217-91 , SE PROHIBE LA IMPORTACIÓN, ELABORACIÓN, FORMULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y USO DE LOS SIGUIENTES PLAGUICIDAS AGROQUÍMICOS, POR HABERSE COMPROBADO SU ALTA PELIGROSIDAD A LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE.
AGRICULTURA	2903.92.00	DDT	PROHIBIDO	VER DECRETO NO. 217-91 , SE PROHIBE LA IMPORTACIÓN, ELABORACIÓN, FORMULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y USO DE LOS SIGUIENTES PLAGUICIDAS AGROQUÍMICOS, POR HABERSE COMPROBADO SU ALTA PELIGROSIDAD A LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE.
AGRICULTURA	2910.40.00	DIELDRINA	PROHIBIDO	VER DECRETO NO. 217-91 , SE PROHIBE LA IMPORTACIÓN, ELABORACIÓN, FORMULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y USO DE LOS SIGUIENTES PLAGUICIDAS AGROQUÍMICOS, POR HABERSE COMPROBADO SU ALTA PELIGROSIDAD A LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE.
AGRICULTURA	2915.36.00	ACETATO DE DINOSEB	PROHIBIDO	VER DECRETO NO. 217-91 , SE PROHIBE LA IMPORTACIÓN, ELABORACIÓN, FORMULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y USO DE LOS SIGUIENTES PLAGUICIDAS AGROQUÍMICOS, POR HABERSE COMPROBADO SU ALTA PELIGROSIDAD A LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE.
AGRICULTURA	2903.81.00	HCH (MEZCLA DE ISÓMEROS)	PROHIBIDO	VER DECRETO NO. 217-91 , SE PROHIBE LA IMPORTACIÓN, ELABORACIÓN, FORMULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y USO DE LOS SIGUIENTES PLAGUICIDAS AGROQUÍMICOS, POR HABERSE COMPROBADO SU ALTA PELIGROSIDAD A LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE.
AGRICULTURA	2903.82.00	HEPTACLORO	PROHIBIDO	VER DECRETO NO. 217-91 , SE PROHIBE LA IMPORTACIÓN, ELABORACIÓN, FORMULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y USO DE LOS SIGUIENTES PLAGUICIDAS AGROQUÍMICOS, POR HABERSE COMPROBADO SU ALTA PELIGROSIDAD A LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE.
AGRICULTURA	2903.81.00	LINDANO	PROHIBIDO	VER DECRETO NO. 217-91 , SE PROHIBE LA IMPORTACIÓN, ELABORACIÓN, FORMULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y USO DE LOS SIGUIENTES PLAGUICIDAS AGROQUÍMICOS, POR HABERSE COMPROBADO SU ALTA PELIGROSIDAD A LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE.
AGRICULTURA	2920.11.00	PARATIÓN	PROHIBIDO	VER DECRETO NO. 217-91 , SE PROHIBE LA IMPORTACIÓN, ELABORACIÓN, FORMULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y USO DE LOS SIGUIENTES PLAGUICIDAS AGROQUÍMICOS, POR HABERSE COMPROBADO SU ALTA PELIGROSIDAD A LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE.
AGRICULTURA		TOXAFENO	PROHIBIDO	VER DECRETO NO. 217-91 , SE PROHIBE LA IMPORTACIÓN, ELABORACIÓN, FORMULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y USO DE LOS SIGUIENTES PLAGUICIDAS AGROQUÍMICOS, POR HABERSE COMPROBADO SU ALTA PELIGROSIDAD A LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE.
AGRICULTURA	2920.11.00	METILPARATIÓN (CONCENTRADOS EMULSIFICABLES (CE) CON 19.5%, 40%, 50%, 60% DE INGREDIENTE ACTIVO Y POLVOS QUE CONTENGAN 1.5%, 2% Y 3% DE INGREDIENTE ACTIVO)	PROHIBIDO	VER DECRETO NO. 217-91 , SE PROHIBE LA IMPORTACIÓN, ELABORACIÓN, FORMULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y USO DE LOS SIGUIENTES PLAGUICIDAS AGROQUÍMICOS, POR HABERSE COMPROBADO SU ALTA PELIGROSIDAD A LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE.

INSTITUCIÓN	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	REQUERIMIENTO	LEY DECRETO RESOLUCIÓN
MARENA	2710.91.00	DESECHOS DE ACEITES QUE CONTENGAN BIFENILOS POLIBROMADOS, POLICLORADOS Y TERFENILOS POLICLORADOS	PROHIBIDO	VER DECRETO NO. 217-91 , SE PROHIBE LA IMPORTACIÓN, ELABORACIÓN, FORMULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y USO DE LOS SIGUIENTES PLAGUICIDAS AGROQUÍMICOS, POR HABERSE COMPROBADO SU ALTA PELIGROSIDAD A LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE.
MARENA	3824.82.00	MEZCLAS Y PREPARACIONES QUE CONTENGAN BIFENILOS POLIBROMADOS, POLICLORADOS Y TERFENILOS POLICLORADOS	PROHIBIDO	VER DECRETO NO. 217-91 , SE PROHIBE LA IMPORTACIÓN, ELABORACIÓN, FORMULACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y USO DE LOS SIGUIENTES PLAGUICIDAS AGROQUÍMICOS, POR HABERSE COMPROBADO SU ALTA PELIGROSIDAD A LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE..
AGRICULTURA	2924.25.00	ALACLOR	PERMISO*	REQUIERE PERMISOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.
AGRICULTURA	2916.16.00	BINAPACRIL	PERMISO*	REQUIERE PERMISOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.
AGRICULTURA	2930.80.00	CAPTAFOL	PERMISO*	REQUIERE PERMISOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.
AGRICULTURA	2918.18.00	CLOROBENCILATO	PERMISO*	REQUIERE PERMISOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.
AGRICULTURA	2908.92.00	DINITRO-ORTO-CRESOL (DNOC) Y SUS SALES (TALES COMO SAL DE AMONIO, SAL DE POTASIO Y SAL DE SODIO)	PERMISO*	REQUIERE PERMISOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.
AGRICULTURA	2908.91.00	DINOSEB Y SUS SALES	PERMISO*	REQUIERE PERMISOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.
AGRICULTURA	2903.31.00 3808.50.00 3811.11.00 3811.19.00	1,2-DIBROMOETANO (EDB)	PERMISO*	REQUIERE PERMISOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.
AGRICULTURA	2920.30.00	ENDOLSULFÁN	PERMISO*	REQUIERE PERMISOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.
AGRICULTURA	2903.15.00	DICLORURO DE ETILENO	PERMISO*	REQUIERE PERMISOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.
AGRICULTURA	2910.10.00	ÓXIDO DE ETILENO	PERMISO*	REQUIERE PERMISOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.
AGRICULTURA	2924.12.00	FLUOROACETAMIDA	PERMISO*	REQUIERE PERMISOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.
AGRICULTURA	2903.92.00	HEXACLOROBENCENO	PROHIBIDO	PROHIBIDO
AGRICULTURA	2852.10.00	COMPUESTOS DE MERCURIO, INCLUIDOS COMPUESTOS INORGÁNICOS DE MERCURIO, COMPUESTOS ALQUÍLICOS DE MERCURIO Y COMPUESTOS ALCOXIALQUÍLICOS Y ARÍLICOS DE MERCURIO	PERMISO*	REQUIERE PERMISOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.
AGRICULTURA	2924.12.00	MONOCROTOFÓS	PERMISO*	REQUIERE PERMISOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.
AGRICULTURA	2908.11.00	PENTACLOROFENOL	PERMISO*	REQUIERE PERMISOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.
AGRICULTURA	2908.19.00	PENTACLOROFENOL Y SUS SALES Y ÉSTERES	PERMISO*	REQUIERE PERMISOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.
AGRICULTURA		FORMULACIONES DE POLVO SECO QUE CONTIENEN UNA COMBINACIÓN DE BENOMILO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 7%, CARBOFURANO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 10% Y TIRAM EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 15%	PERMISO*	REQUIERE PERMISOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.
AGRICULTURA	2930.80.00	METAMIDOFOS (FORMULACIONES LÍQUIDAS SOLUBLES DE LA SUSTANCIA QUE SOBREPASEN LOS 600 G/L DE INGREDIENTE ACTIVO)	PERMISO*	REQUIERE PERMISOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.



INSTITUCIÓN	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	REQUERIMIENTO	LEY DECRETO RESOLUCIÓN
MARENA	2524.10.00	AMIANTO - CROCIDOLITA	PERMISO*	REQUIERE PERMISOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.
MARENA	2524.90.00	AMIANTO - LOS DEMAS	PERMISO*	REQUIERE PERMISOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.
MARENA	2524.90.00	ACTINOLITA	PERMISO*	REQUIERE PERMISOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.
MARENA	2524.90.00	ANTOFILITA	PERMISO*	REQUIERE PERMISOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.
MARENA	2524.90.00	AMOSITA	PERMISO*	REQUIERE PERMISOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.
MARENA	2524.90.00	TREMOLITA	PERMISO*	REQUIERE PERMISOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.
MARENA	2931.10.00	TETRAETILO DE PLOMO (TETRAETIL PLOMO)	PERMISO*	REQUIERE PERMISOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.
MARENA	2919.10.00	FOSFATO DE TRIS (2,3- DIBROMOPROPILO)	PERMISO*	REQUIERE PERMISOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.
MARENA	2931.20.00	COMPUESTOS DE TRIBUTILO DE ESTAÑO	PERMISO*	REQUIERE PERMISOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.



RECOMENDACIÓN

Ante cualquier duda llamar a Aduanas Verdes para orientación 809-547-7070 ext. IP 6021 o la Flota 829-257-4786.